

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Escuela de Arquitectura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

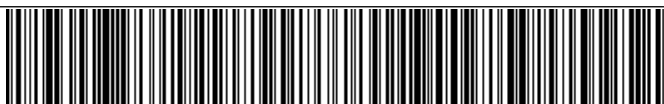
Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Respecto a la recomendación objeto de especial atención del Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) y que constituye la acción de mejora 1 del plan de acciones de la Universidad: "Se deben asignar las competencias

CE61 - Capacidad para aplicar métodos de valoración inmobiliaria

CE62 - Habilidad y capacidad para actuar como perito

CE63 - Capacidad para realizar proyectos de Seguridad e Higiene

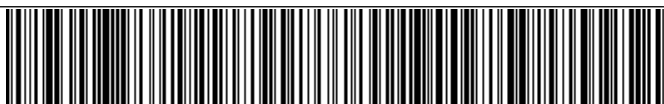
CE64 - Capacidad para actuar en Dirección de Obras

CE65 - Conocimiento de la dirección y gestión inmobiliaria

CE66 - Capacidad para la realización, presentación y defensa de un Proyecto Final de la Memoria Arquitectura consolidada a las correspondientes asignaturas que figuran en ese mismo documento e incluirse también de los demás documentos del título, sobre todo en las Guías Docentes o Proyectos Docentes de cada asignatura", los proyectos docentes de asignaturas como 'Historia de la Arquitectura I y II', 'Construcción VIII', 'Arquitectura Legal' y 'Trabajo Fin de Grado' (TFG) contemplan estas competencias en sus ediciones más actualizadas. Por lo tanto, puede entenderse como realizada la recomendación.

La misma recomendación incluye lo siguiente: "La competencia CE66, que debe identificarse con la CTFG de otros documentos del título, constituye plenamente la competencia del Trabajo Fin de Grado, que debe redactarse como se indica en la Orden ECI/3856/2007." Esta recomendación se ha atendido en la guía docente de la asignatura 'Proyecto Fin de Grado', pero no se ha atendido en la información de la página web del título "Competencias específicas por módulos establecidas por la orden ECI/3856/2007", en la que se indica como competencia "Todas las competencias nucleares, generales y específicas". Por tanto, esta parte de la recomendación puede considerarse como no realizada al completo.

Además, hay que hacer notar que la Orden ECI/3856/2007 está derogada por la Orden EDU/2075/2010, que introduce cambios en algunas competencias y en el número



mínimo de créditos por módulo. Debería modificarse el título para adaptarse a la norma actualmente vigente.

Respecto a la recomendación del IFA y que constituye la acción de mejora 3 del plan de acciones de la Universidad: "Analizar las causas que han originado que haya un escaso número de estudiantes que han llegado al TFG y plantear soluciones a esta situación", los resultados de lectura de TFG son al alza, según los datos indicados. El número de alumnado matriculado en esta asignatura es coherente y adecuado, aunque se detecta un bajo nivel de rendimiento. Por todo ello, se considera que esta acción no está finalizada y se recomienda seguir con esta acción de mejora, quizás organizando unas jornadas de orientación y seguimiento del TFG para el alumnado, por ejemplo, e incluyendo otros colectivos como el empleador.

Respecto a la recomendación del IFA y que constituye la acción de mejora 4 del plan de acciones de la Universidad: "Plantear mecanismos que mejoren la coordinación docente y en particular la referida a la coordinación vertical", también cabe destacar el esfuerzo, visible en los indicadores correspondientes, para mejorar la coordinación, no solo horizontal y transversal, sino también vertical de asignaturas con perfiles / áreas afines.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

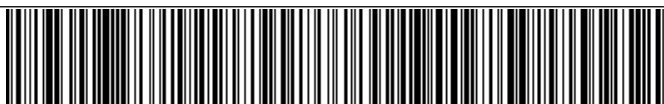
Estándar:

La institución dispone de mecanismos para asegurar la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Respecto a la recomendación del IFA y que constituye la acción de mejora 7 del plan de acciones de la Universidad: "En las características del programa formativo sería conveniente que se publicaran las vías académicas a las que da acceso la obtención del título", se indican de forma más explícita las vías académicas a las que da acceso la obtención del título. Por lo tanto, puede entenderse como realizada la recomendación.

Respecto a la recomendación del IFA y que constituye la acción de mejora 15 del plan de acciones de la Universidad: "Organizar, reestructurar y actualizar la página web del título ya que resulta compleja, con apartados innecesarios o incompletos, desactualizada y poco ordenada para que el acceso sea más intuitivo, simple y actual", se ha realizado el esfuerzo en implementar los recursos de la página web del título, ya que resultaba de poca utilidad y confusa para las personas usuarias. Por lo tanto, puede entenderse como



realizada la recomendación.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Escuela de Arquitectura, donde se imparte el Grado en Arquitectura, dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aprobado en el marco del Programa AUDIT. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos -institucionales y propios del centro-, etc.), que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad, y el seguimiento y la mejora continua de sus títulos en el marco de una planificación sistematizada.

No obstante, el SIGC diseñado y aprobado debería culminar el proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han ido apareciendo. El último informe de revisión de procedimientos corresponde al año 2014.

Por otra parte, se valora positivamente que se recoja la opinión de todos los colectivos implicados en la titulación: Estudiantes, Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y personas egresadas. Hay que destacar que, en general, los resultados son positivos, y se aporta información detallada de los diferentes ítems y datos básicos de representatividad estadística de las encuestas, aunque el porcentaje de participación del estudiantado es muy bajo (la última encuesta solo responde un 8,75%).

La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades de la titulación se concreta en un plan de mejoras sistematizado y detallado que da respuesta a las recomendaciones indicadas en el IFA de 2017.

La mayoría de las propuestas de mejora definidas no están finalizadas, a pesar de que las fechas iniciales de resolución son durante el período 2017-2019. Se debería proceder a la finalización de las acciones previstas y a la evaluación de los resultados alcanzados, especialmente las que inciden en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio. No obstante, este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

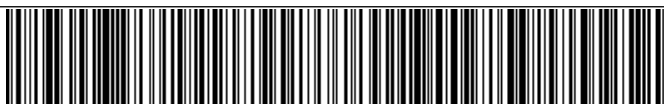
El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Respecto a la recomendación del IFA y que constituye la acción de mejora 17 del plan de acciones de la Universidad: "Tomar medidas de mejora en el mobiliario del que dispone el Centro para la impartición del Título y mejorar recursos y servicios técnicos y de gestión, como digitalización, laboratorio, gestión, maquetas, etc.", se valora positivamente que se haya avanzado en una política sistémica para mejorar recursos y servicios técnicos y de gestión, aunque se recomienda seguir con la tarea, ya que no consta como finalizada.

Respecto a la recomendación del IFA y que constituye la acción de mejora 18 del plan de acciones de la Universidad: "Dotar al "laboratorio de Modelización" de un plan específico que dé respuesta inmediata, en función de las peticiones que recibe y la carga de trabajo que afronta, ya que la capacidad de respuesta actual del laboratorio se encuentra sobrepasada", esta también es otra acción de mejora que se recomienda seguir implementando debido a la reducción paulatina del presupuesto.

Respecto a la recomendación del IFA y que constituye la acción de mejora 19 del plan de acciones de la Universidad: "Mejorar la atención y gestión relativa a la movilidad de los



estudiantes que salen fuera, estableciendo información e indicadores que manifiesten sus fortalezas o debilidades”, se valora también que se siga trabajando en mejorar el diagnóstico de la movilidad del estudiantado que sale, aunque no se aportan indicadores sobre este punto, por lo que se recomienda seguir trabajando, incluyendo información del estudiantado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

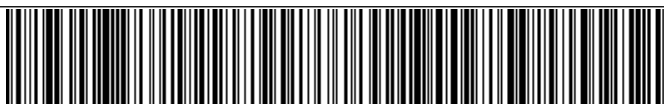
Estándar:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Respecto a la recomendación objeto de especial atención del IFA y que constituye la acción de mejora 2 del plan de acciones de la Universidad: “Respecto a la asignatura ‘Introducción a la Arquitectura’, hay que intentar conseguir porcentajes de suspensos y aprobados acordes o, al menos, más parecidos a los del resto de la titulación”, entre las acciones de mejora se valora positivamente que se hayan llevado a cabo acciones relativas a las asignaturas de “Introducción a la Arquitectura”, viendo el indicador de tasa de rendimiento al alza.

Respecto a las recomendaciones del IFA y que constituye la acción de mejora del plan de acciones de la Universidad: 11) “Mejorar la continuidad en la impartición de la materia de Proyectos”, que según los antecedentes indicaban un cierto grado de conflictividad, y 22) “Introducir medidas para el manejo de técnicas digitales sobre 3D y reforzar las existentes”, estas acciones de seguimiento y mejora se enmarcan en una más amplia estrategia de estudio de las metodologías docentes o los sistemas de evaluación para que se apliquen sistemáticamente, que aparece en la recomendación objeto de especial atención del IFA y que constituye la acción de mejora 20 del plan de acciones de la Universidad: “Revisar las metodologías docentes o los sistemas de evaluación para que se apliquen de forma homogénea”, como la reorganización del Plan de Estudios, ya que en los tres primeros semestres de impartición del título se concentran las asignaturas con mayor dificultad y no se aportan indicadores, ni evidencias claras, sobre los avances (Plan de acción 23).



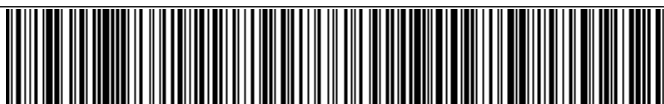
Criterio 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio. No obstante, este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Ajustar la redacción de la competencia del Trabajo Fin de Grado en la página web del título a la indicada en la Orden de habilitación para la profesión de Arquitecto o Arquitecta.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

2. Mejorar la participación de las encuestas de estudiantes para asegurar la representatividad de los resultados.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Insistir en la periodicidad de la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas.
2. Realizar unas jornadas de orientación a los TFG, así como sesión con el colectivo empleador.
3. Modificar el título para ajustarse a la nueva Orden EDU/2075/2010, que deroga la Orden ECI/3856/2007 por la que fue verificado el título. Ambas establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto o Arquitecta.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

4. Revisar y actualizar los diferentes procedimientos que configuran el SIGC para adecuarse a las nuevas necesidades que han ido surgiendo en los últimos años, así como al marco legislativo reciente.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

5. Implementar las acciones de mejora del mobiliario e infraestructuras.



6. Seguir con las acciones analíticas finalizadas en un "diagnóstico" relativo a la movilidad de salida del alumnado.

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

7. Seguir reorganizando el Plan de Estudios, ya que en los tres primeros semestres de impartición del título se concentran las asignaturas con mayor dificultad y no se aportan indicadores, ni evidencias claras, sobre los avances.

La Dirección de la ACCUEE

Informe Final de Seguimiento	Página 9 de 9	GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA - ULPGC
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/02/2023 - 14:08:18
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03iWzShB6-0EFYVIkjhw3zpuYFov4CoLD	 
El presente documento ha sido descargado el 13/02/2023 - 14:18:31	